Distrito de Medellín, 23 de abril de 2026.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 14 DE 2026.

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:

1.1. Objeto: "Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y suministro e instalación de equipos y componentes asociados a dichos sistemas, instalados en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos".

1.2. Alcance del objeto a contratar:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 1.4. y siguientes del presente estudio previo. Las actividades deberán ejecutarse en la periodicidad establecida en el dicho numeral y en la propuesta técnico- económico, es decir mensualmente, en el evento que su real ejecución se desarrolle por fuera de dicho término, se constituirá incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista y la Entidad no estará obligada a recibir a satisfacción la actividad desarrollada con extemporaneidad.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA: Conforme lo dispone el numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 en el numeral 2, literal b del artículo 2 y su parágrafo 1º de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto1082 de 2015, para la selección del contratista se llevará a cabo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la cuantía y las características técnicas del servicio de mantenimiento requerido.

3. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO: Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación por medio electrónico.
Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma.
Cuando el Proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la Entidad pondrá a disposición el siguiente correo: juridica3@bpp.gov.co. Con copia al correo secretariageneral@bpp.gov.co.

4. ENTIDAD Y DIRECCIÓN: BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA ubicada en la Carrera 64 # 50 – 32- Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

5. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Las condiciones habilitantes, técnicas, jurídicas, financieras y puntuables para participar en el presente proceso de contratación se encuentran en los estudios previos.

6. PLAZO DEL CONTRATO: cinco meses contados a partir de la legalización e inicio del contrato en el SECOP II o hasta agotar presupuesto.

7. PRESUPUESTO OFICIAL: NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. M/L ($92.678.775) INCLUIDO AU, IMPUESTOS APLICABLES, Y EXCLUIDOS DE IVA, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 170 del 10 de abril de 2026.

8. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: El mismo corresponde al publicado en la plataforma del SECOP II.

9. CONVOCATORIA PARA VEEDURÍAS CIUDADANAS: de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas establecidas de

conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en los sitios web. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso **Administrativo.**

10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Esta Contratación, se hará con cargo a los Rubros Presupuestales 2.3.2.02.02.008.04.02.01 y 2.3.2.02.02.008.04.03.03, del Presupuesto general de la Biblioteca, por un valor de NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS. M/L ($92.678.775) INCLUIDO AU, IMPUESTOS APLICABLES, Y EXCLUIDOS DE IVA.

CDP N° 170 (10/04/2026)

PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
General BPP	2.3.2.02.02.008.04.02.01 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP TRANSF DISTRITAL SBPM	$77.678.775
	2.3.2.02.02.008.04.03.03 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN EXTENSIÓN DE LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL DE LA BPP PROPIOS BPP	$15.000.000
	TOTAL	$ 92.678.775

11. INDICACIÓN DE SI ESTA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
	México	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
	Perú	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Canadá		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Chile		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Corea		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Costa Rica		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Estados Unidos		No	No supera umbral para obra	No aplica	No

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Estados AELC		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Israel		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
México		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
	Guatemala	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
	Honduras	No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Unión Europea		No	No supera umbral para obra	No aplica	No
Decisión 439 – CAN		Si	Sin umbral	No aplica	Sí (trato nacional)

12. CONSULTA DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los documentos del presente proceso de contratación se pueden consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co a través de la plataforma SECOP II.

13. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (conforme a modificación efectuada por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020-.):

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a MiPymes [nacional, departamental o municipal] con mínimo un año de existencia anterior a la convocatoria del Proceso, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 conforme a modificación efectuada por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020-., por tratarse de un Proceso llevado a cabo por la modalidad de selección abreviada.

En consecuencia, los interesados deben manifestar su interés para que el Proceso sea limitado a MiPymes [nacional, departamental o municipal], por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Lo anterior teniendo en cuenta, que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
   Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
   ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. LA MIPYME COLOMBIANAS DEBEN ACREDITAR QUE TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO POR LA LEY DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

CONFORME CON LO ANTERIOR, AL ESTUDIO DEL SECTOR Y A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ESTABLECERÁ EL TERMINO CORRESPONDIENTE A LIMITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTAL.

Elaboró:

MARISOL ECHEVERRI DÍAZ
Abogada Contratista Apoyo Gestión Jurídica

NOTA DEL ORDENADOR DEL GASTO: una vez se han realizado los Estudios Previos, debidamente documentados y avalados por los responsables, puede darse inicio al Proceso de Selección – Selección Abreviada por Menor Cuantía, con el agotamiento previo de los trámites de ley.

Atentamente,

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ

Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Reviso/Aprobó: Karol Viviana Ramos Nuñez – Secretaria General